UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2774-R-2019

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 JUN 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 8:53
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 19 de junio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 0224-VRI-UNCP-2019 presentado el 31 de mayo 2019, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita emisión de resolución, en vía de regularización, ampliando la designación como Coordinador General de Laboratorios de la UNCP.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, mediante Resolución N° 0646-CU-2016 de fecha 30 de mayo 2016, se resuelve ampliar las funciones del Ms. Andrés Corcino Rojas Quinto como Jefe General de Laboratorios de la UNCP, a partir del 24 de abril 2016 hasta el 31 de mayo 2016;*

***Que**, la Vicerrectora de Investigación manifiesta que conforme al diseño organizacional de la UNCP conforme a la reforma del Estatuto Universitario los laboratorios de acuerdo a su naturaleza están adscritos a su representada, con la finalidad de regularizar en la via administrativa para continuar con la atención de requerimientos y otras necesidades dentro y fuera del ámbito, solicita la ampliación de las funciones del Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto;*

***Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;*

RESUELVE:

1° ***AMPLIAR la designación** en vía de regularización, del **Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto**, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Coordinador General de Laboratorios de la UNCP.*

2° ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIA GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión de la Calidad/Facultades 25/Unidad de Escalafón/Portal WEB Transparencia/ Interesado/Archivo/ivm